

Cavallero Caballero de la Orden de San Juan, y en  
su nombre y fin que se le dio, y en  
tendido por su Señoría Mandó se lleve ade-  
vido efecto lo acordado por la Ciudad de Sepa-  
chando las Exacciones con la multa de veinte  
Ducados y abreviamiento, además que le parará  
perjuicio lo que se resolviere como si presente  
se hallara

En este Ayuntamiento se ha visto una copia  
de Despacho de Rexeda de la Intendencia de  
esta Provincia librado en Murcia a veinte y  
cinco del próximo pasado Enero por la que  
consta haverse mandado a esta Ciudad por  
vitenilión Camar y Pasa para la asistencia  
de la Tropa este presente año veinte y en mill  
cientos de reales y siete mil vellor, q. enten-  
dido por este dho Ayuntamiento = Acordo pa-  
se ala Junta de Propios para que le conte-

En este Ayuntamiento se han visto las fian-  
das por los Rematantes del Abasto de Ta-  
vor, Reducidas a dos fabricas de dha Especie si-  
tuadas en la Calle del Carril que ascienden sus  
valores a treinta y ocho mill reales, que entendi-  
do por esta Ciudad = Acordo paven a Informe  
al Cavallero Procurador General, y fecho de tra-  
ga para su Resolucion

vitenilión y  
Pasa

Fu. de la Abasto  
de Tavor.

